

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 1981

Nº 19.423

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 214 de 15 de septiembre de 1981, por el cual se crea la Escuela Primaria Oficial de Cutevá, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé.

MINISTERIO DE EDUCACION

CREASE LA ESCUELA PRIMARIA DE CUTEVA, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE DISTRITO DE LA PINTADA PROV. DE COCLE.

DECRETO NUMERO 214 (de 15 de septiembre de 1981)

Por el cual se crea la escuela Primaria Oficial de Cutevá, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Educación de Coclé, las autoridades y padres de familia de la comunidad de Cutevá, consideran necesaria la creación de una Escuela Primaria Oficial

Que la comunidad y autoridades de la misma se encargarán de facilitar el local para el funcionamiento de la escuela;

Que la escuela más cercana a la comunidad de Cutevá está a más de tres (3) horas de distancia;

Que en la actualidad dicha comunidad cuenta con una matrícula de 27 alumnos;

Que la Dirección General del Primer Nivel de Enseñanza, considera que se ha llenado todos los requisitos necesarios para la creación de dicha escuela;

Que es política del Ministerio de E-

ducación brindar los servicios educativos a toda la población del país.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Créase la Escuela Primaria Oficial de CUTEVA, en el Corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROYO

Presidente de la República

SUSANA R. DE TORRIJOS

Ministra de Educación.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE SOLICITUD PARA PRECALIFICACION

Por este medio se notifica a todos los interesados que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la República de Panamá, con el objeto de establecer la lista de Firma Precalificadas para la licitación 1-82, correspondiente a la Construcción de Obras, recibirá solicitudes de precalificación en las Oficinas Ejecutoras del Programa MIDA-BID, ubicada en la Vía Cincuentenario, en Panamá Viejo, Ciudad de Panamá, República de Panamá durante los días hábiles (lunes-viernes) de 8:30 a. m. a 4:30 p.m. donde podrán retirarse los formularios hasta cuarenta y cinco (45) días después de la última publicación.

Esta licitación comprenderá:

1. Estación Cuarentenaria de Tocumen, Provincia de Panamá y Laboratorio Zonal de La Palma, Provincia de Darién.

2. Laboratorio Central y el Edificio Técnico Administrativo de Tocumen, Provincia de Panamá.

3. Laboratorio Regional en Divisa, Provincia de Herrera y Laboratorio Zonal de Las Tablas, Provincia de Los Santos y Santiago, Provincia de Veraguas.

4. Laboratorio Regional de David, Provincia de Chiriquí y Laboratorios Zonales de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro y Puesto Fronterizo de Paso Canoas, Provincia de Chiriquí.

Estas obras son financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo

(BID), mediante los siguientes préstamos concedidos al Ministerio de Desarrollo Agropecuario:

a. Préstamo 616/SF-PN, con recursos del Fondo de Operaciones Especiales.

b. Préstamo 372/OC-PN, con recursos del Capital Ordinario.

Sólo se aceptarán solicitudes de precalificación provenientes de firmas originarias de países miembros del BID, razón por la que la elegibilidad en cuanto a la nacionalidad de los probables licitantes y el origen de los bienes y servicios se determinarán aplicando las reglas del BID sobre esta materia.

Los formularios e instrucciones para la precalificación de las firmas, se entregarán en las Oficinas Ejecutoras del Programa MIDA-BID, previo pago al

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.50
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0 25**TODO PAGO ADELANTADO**

M.I.D.A. de la suma de B/.10.00 (diez balboas) no reembolsables.

El MIDA tiene la intención de llamar a licitación a los contratistas precalificados para la obra durante el Primer Trimestre de 1982.

DR. ALFREDO ORANGES B.

MINISTRO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO

Septiembre de 1981.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

AVISO DE PRECALIFICACION

Precalificación de Firmas interesadas en contratar las obras de: Construcción de la Estación Cuarentenaria, Laboratorio Central, Edificio Técnico Administrativo, Laboratorio Zonales y Laboratorios Regionales en Panamá, Chapigana, Divisa, Las Tablas, Santiago, Darién y Changuinola, Retén Paso Canca.

La OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA MIDA-BID recibirá datos e información que permitan la precalificación de Empresas Constructoras con experiencia en construcción de edificios, que deseen concurrir a las licitaciones para la construcción de las obras en proyecto.

Antecedentes: Los trabajos a realizar están divididos en cuatro sub-proyectos que son:

A.- Estación Cuarentenaria de Tocumen y Laboratorio Zonal de La Palma; El subproyecto está ubicado en el Corregimiento de Tocumen, Provincia de Panamá y comprende la construcción del Laboratorio Zonal en La Palma y del edificio que albergará la Estación Cuarentenaria en Tocumen.

B.- Laboratorio Central y el Edificio Técnico Administrativo de Tocumen; El subproyecto está ubicado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y consiste en la construcción de las obras del Edificio del Laboratorio Central, Vivienda del Guardia, Caseta de Control de entrada, Establo, Bioterio, Necropsia e Incinerador y el Edificio Técnico Administrativo.

C.- Laboratorio Regional en Divisa

y Laboratorio Zonal de Las Tablas y Santiago; El subproyecto está ubicada en Divisa, Provincia de Herrera, Las Tablas, Provincia de Los Santos, y en Santiago, Provincia de Veraguas, respectivamente.

D.- Laboratorio Regional de David y Laboratorios Zonales de Changuinola y Puesto Fronterizo de Paso Canca; El subproyecto consistirá en las obras de construcción de un (1) Laboratorio Regional en David, Provincia de Chiriquí y de un (1) Laboratorio Zonal ubicado en Changuinola, Provincia de Bocas del Toro y un Retén Cuarentenario ubicado en Paso Canca en la Provincia de Chiriquí.

El financiamiento provendrá del Préstamo No.372/OC-PN y del Préstamo No. 616/SF-PN otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) a través de su Fondo para Operaciones Especiales de su Capital Ordinario, y la contrapartida local. Todo el equipo y materiales importado que se empleen en el proyecto, deberá provenir de países miembros elegibles del Banco y estarán libres de impuestos panameños de importación. En consecuencia, se invita a las firmas constructoras de los países miembros elegibles del Banco con experiencia en este tipo de trabajo a suministrar la información y datos necesarios para precalificación. Los datos e información deberán cubrir como mínimo los siguientes aspectos:

a.- Antecedentes legales sobre la firma constructora junto con los estatutos y otros documentos relativos a su constitución.

b.- Antecedentes técnicos y financieros de la firma.

c.- Experiencia en la materia que sea objeto de la licitación.

d.- Comportamiento acerca del cumplimiento de contratos anteriores en Panamá u otros países miembros elegibles del Banco.

e.- Constancia que la firma cuenta con personal y equipo suficiente para cumplir satisfactoriamente con el contrato e indicación del lugar donde se encuentre dicho equipo.

f.- Situación financiera certificada que deberá contener como mínimo un estado de pérdidas y de ganancias de los últimos años, hoja de balance y de referencia bancaria.

g.- Evidencia de su capacidad para obtener fianza.

El plazo de la presentación de la documentación requerida vencerá cuarenta y cinco (45) días después de la última publicación de este anuncio y la misma deberá ser presentada en la Oficina Ejecutora del programa MIDA-BID, ubicada en la Vía Cincuentenario, en Panamá Viejo, durante los días hábiles (lunes a viernes) de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. donde podrán retirarse los formularios.

Sólo podrán participar en las licitaciones las firmas que resulten precalificadas.

Los documentos podrán ser retirados previo el depósito de B/.10.00 (Diez balboas solamente) no reembolsables.

La fecha estimada para convocar a dichas licitaciones es el mes de febrero del año 1982.

DR. ALFREDO A. ORANGES B.
Ministro de Desarrollo
Agropecuario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

EMPLAZA:

A. EMILIE SCARANO DE PETROS-KY, en su calidad de representante legal de la Sociedad denominada CLUB SPA S.A., para que por sí o por medio de apoderado Judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado CONSTRUCTORA DARIEN S.A.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de septiembre de 1981.

El Juez,
Licdo. Fermín O. Castañeda.

Licda. Beinda de Uzriola
Secretaria.

(L118285)

2a. Publicación

AVISO AL PÚBLICO

Se avisa al público en general, de acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio, que la Sociedad ROSA S. A. ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominada abarrotería ROSA S. A. de Calle 49-B, El Cangrejo, Ciudad de Panamá, libre de deudas, al señor Celestino Acevedo Vargas según escritura pública número 7.992, de 23 de septiembre de 1981, expedida por la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Fdo. Antonio Oscar Fernández Cód. No. 19-536
Presidente y Representante Legal de
ROSA S. A.

(1-028408)

2a. publicación

AVISO DE REMATE No. 38

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por EL BANCO GENERAL S.A. contra ALFREDO EDUARDO SANCHEZ, se ha señalado el día 11 de

noviembre del presente año para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de la finca No. 73.401, de propiedad del demandado y descrita a continuación:

"Finca No. 73401, inscrita al folio 94 del tomo 1641, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno según plano No. 37-35980 marcado con el No. A-14, situado en el Corredimiento de Pedregal, Distrito y Provincia de Panamá, Linderos: El lado 1-2 colinda con la finca 56.363, tomo 1272 folio 26 propiedad de Rolando González. El lado 2-3, colinda con la finca 56363, tomo 1272, folio 26, propiedad de Rolando González. El lado 3-4, con la calle Evelyn y el lote A-15; El lado 4-1, colinda con el resto de la finca 54.285, tomo 1255, folio 406, propiedad de Compañía General de Urbanizaciones S.A. Medidas: A partir del punto más al Sur de este lote denominado 1 se miden 8 metros 70 centímetros con rumbo Norte, 69 grados, 14 minutos, 30 segundos Oeste llegando al punto 2; de aquí se miden 36 metros 39 centímetros con rumbo norte, 24 grados 55 minutos 00 segundo Este, llegando al punto 3; de aquí se miden 27 metros 78 centímetros con rumbo Sur, 29 grados 43 minutos 00 segundo Este llegando al punto 4 y de aquí se miden 21 metros 13 centímetros con rumbo Sur, 60 grados 17 minutos 00 segundos Oeste llegando al punto 1, punto inicial de la descripción. Superficie: 493 metros cuadrados con 27 decímetros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se ha construido una casa

de una sola planta, Valor Registrado B/23,890.40. Gravámenes Vigentes: Restricciones de Ley. Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor del Banco General, S.A. por la suma de B.23,890.00. Superficie de mejoras: 68 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados. Valor de las mejoras: B/14,025.00".

Servirá de base para el remate la suma de B/27,049.67 y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consignen en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 5 de octubre de 1981.

El Secretario, Alguacil Ejecutor

(Fdo.) Guillermo Morón A.

(L118453)

Única Publicación

AVISO DE REMATE

RICARDO A. FERNÁNDEZ, secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, contra REPUESTOS UNIVERSALES, S.A. y MICHAEL LEVY MIZRACHI, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra REPUESTOS UNIVERSALES, S.A. y MICHAEL LEVY MIZRACHI, se ha señalado el día veintitrés (23) de octubre de 1981, para que tenga lugar el REMATE de los bienes de propiedad de los demandados que se describen a continuación:

Repuestos para automóviles japoneses que comprende todo tipo de pieza y accesorios según inventario de 21 de septiembre de 1981. Además, equipo y mobiliario en general. Dichos bienes se agrupan o clasifican en secciones de acuerdo a como están almacenados.

SECCION	TOTAL
Mostrador	20,288.87
Exhibidor y paredes	22,875.31
Depósito	20,288.87
Sección A.	18,846.95
Sección B	20,265.21
Sección C	20,558.93
Sección D	10,190.87
Sección E	24,435.90
Sección F	7,772.31
Sección G	14,020.16
Sección H.	10,158.29

Sección I 35,597.45
Equipo y mobiliario 2,305.62

TOTAL... 206,886.78

Servirá de base para el REMATE la suma de DOS-CIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON 78/100 (B.206,886.78) valor dado por créditos a los bienes y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente la Secretaría del Tribunal el CINCO (5%) por ciento de la base del REMATE.

Desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde, del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de REMATE se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1250:

En todo REMATE el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el CINCO (5%) por ciento de la base del REMATE, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el REMATE por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se extirpó a todos los subsiguientes postores para que su postura sea admisible, consignar el VEINTE (20%) por ciento del valor dado al bien que se remata, ex-

ceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinada para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la

ARTICULO 37:

En todos los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El BANCO podrá adquirir en REMATE, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del RE-

MATE, que no podrá ser antes de CINCO (5) DÍAS de la fecha de fijación o publicación del anuncio (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de octubre de 1981 y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

RICARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.
Panamá, 8 de octubre de 1981

RICARDO A. FERNANDEZ
EL SECRETARIO

AVISO DE REMATE:

CARLOS STRAH, en funciones de Alguacil Ejecutor Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá por medio del presente Aviso de Remate, al público:

HACE SABER:

Que dentro del juicio ordinario propuesto por ELECTRONICA COMERCIAL, S.A. contra CONSTRUCTORA INTERIORANA, S.A. y/o CALIZAS DE AZUERO, S.A., se ha señalado el día veintinueve -29- de octubre de mil novecientos ochenta y uno -1981-, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo la venta en público el remate subasta de la Retroexcavadora que a continuación se describe:

"RETROEXCAVADORA, marca EBRO, Número de Bloque C-028000, la que se encuentra en buenas condiciones, y la que fue evaluada por un valor de VEINTE MIL BALBOAS (B/20,000.00)".

Servirá de base del remate la suma de B/20,000.00 y postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán postura hasta las cuatro de la tarde del

día señalado para que el remate y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuera posible efectuar el remate por suspenderse los términos por lo dispuesto del Organo Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno -1981-, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

CARLOS STRAH C.,
Secretario del Juzgado Segundo
del Circuito de Panamá, en funciones
de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 2 de octubre de 1981.

CARLOS STRAH C.
Secretario.

(L 207573)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria del finado MIGUEL CERVANTES BOTELLO RIOS o MIGUEL CERVANTES PETRONIO BOTELLO RIOS (una misma persona) se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, Chitré, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS, Por lo antes expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1o. Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión testamentaria del señor Miguel Cervantes Botello Rios o Miguel Cervantes Petronio Botello Rios (una misma persona) desde el día

2 de julio de 1975, fecha de su fallecimiento;

2o. Que Laura Ponce Hidalgo es la heredera conforme el testamento abierto otorgado por medio de la Escritura Pública No. 1049, de 29 de febrero de 1972, de la Notaría del Circuito de Herrera;

3o. Que es Abacea Testamentaria Laura Ponce Hidalgo; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en el mismo;

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFQUESE Y CUMPLASE. El Juez (fdo), Jorge Donado Ramos. El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible del Tribunal, por el término de Ley, hoy primero (1o.) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
(Fdo) Jorge Donado Ramos

El Secretario

(Fdo) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original Chitré, 1o. de octubre de 1981.
(L 118270)

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

Panamá, 24 de septiembre de 1981
El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público; hace saber;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de CONCEPCION ARBOIX de PALOMERAS (quepada), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de la señora CONCEPCION ARBOIX DE PALOMERAS, desde el día 24 de marzo de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero universal, sin perjuicios de terceros y de acuerdo al testamento abierto dejado por la causante, CONCEPCION ARBOIX DE PALOMERAS, su único hijo señor JUAN PALOMERAS ARBOIX.

TERCERO: Que es su albacea testamentaria el señor Juan Palomeras Roures, y de conformidad con la voluntad de la testadora.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 del 22 de abril de 1980, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la firma de abogados Arosemena, Noriega y Castro como apoderado especial de la declarada y en los términos del poder conferido. Cópiese y Notifíquese, (fdo) El Juez Francisco Zaldívar S.

El Secretario Ricardo Lezcano C. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 24 de septiembre de 1981.

El Juez,
Francisco Zaldívar S.,
El Secretario,
Ricardo Lezcano C.
(L 118078)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO
DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVISO DE LICITACION
PUBLICA
No. 5

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta dependencia con el objeto de adquirir.

LLANTAS, TUBOS Y BATERIAS QUE USARA TODO EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTO-

NOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1982.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día 26 de octubre de 1981

JORGE R. GIBBS C.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 25 de septiembre de 1981

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO

DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 6

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargo, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta dependencia con el objeto de adquirir

LLANTAS, TUBOS Y BATERIAS QUE USARA TODO EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1982.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.) DEL DIA 26 DE OCT. DE 1981.

JORGE R. GIBBS C.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 25 de septiembre de 1981

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO

DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 8

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargo, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios con-

vocada por esta dependencia con el objeto de adquirir

OXIGENO MEDICO, OXIGENO INDUSTRIAL Y ACETILENO QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1982.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1981.

ORIGINAL
FIRMADO
JORGE R. GIBBS C.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 25 de septiembre de 1981

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO

DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 2

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargo, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta dependencia con el objeto de adquirir

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES QUE USARA TODO EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1982.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.) DEL DIA 28 DE OCT. DE 1981.

JORGE R. GIBBS C.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 25 de septiembre de 1981

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO

DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 4

EL SUSCRITO JEFE DEL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargo, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta dependencia con el objeto de adquirir

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1982.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) DEL DIA 20 DE OCT. DE 1981.

JORGE R. GIBBS C.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá 25 de septiembre de 1981

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO
DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 3**

**EL SUSCRITO JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**
Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargo, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta dependencia con el objeto de adquirir

PAPELERIA Y SUS DERIVADOS QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE el año 1982.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) DEL DIA 21 DE OCT. DE 1981

JORGE R. GIBBS C.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 25 de septiembre de 1981

**INSTITUTO NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**

**LICITACION PUBLICA No. 23-81
POR EL SUMINISTRO DE PAPEL**

**DE TELETIPO Y CINTA
DE PERFORAR
AVISO**

Se avisa a los interesados que está disponible la Addenda No. 1 para la Licitación Pública No. 23-81 y la misma pueden pasar a retirarla en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveduría en Vía España Edificio Prosperidad planta Baja, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Licda. Jilma Q. de Rodríguez
Gerente de Compras y Proveduría
Panamá, 17 de septiembre de 1981

**INSTITUTO NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**

**LICITACION PUBLICA
No. 23-81**

**POR EL SUMINISTRO DE PAPEL DE
TELETIPO Y CINTA DE
PERFORAR ;**

AVISO

Se avisa a los interesados que está disponible la Addenda No. 2 para la Licitación Pública No. 23-81 y la misma pueden pasar a retirarla en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveduría en Vía España, Edificio Prosperidad planta Baja, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Licda. Jilma Q. de Rodríguez
Gerente de Compras y Proveduría
Panamá, 26 de septiembre de 1981

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.**

CITA Y EMPLAZA A:

MARGELIS DUBIET ESPINOSA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por ISAAC CABALLERO AGUILAR.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en una diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio se le nombrará un defensor de oficio con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy cinco -5- de agosto de mil novecientos ochenta y uno -1981-, por el término de diez -10- días.

**El Juez,
(Fdo), RICARDO E. JURADO DE LA
ESPRIELLA.**

**El Secretario,
(Fdo), J. STOS, VEGA.**

L118359
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de ANASTACIO CORRISO GUTIERREZ se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, dieciocho -18- de septiembre de mil novecientos ochenta y uno VISTOS

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abarcado en este Juzgado el Juicio de Sucesión Testada de ANASTACIO CORRISO GUTIERREZ, desde el día 4 de septiembre de 1978, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su herencia por voluntad del testador y como no lo expresa el testamento, la señora AMINATA CORRISO DE CAMPOS, en su condición de hija del causante; a la vez que se **ORDENA:**

a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

b) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Téngase al señor Administrador Registral de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de impuestos correspondientes.

COPIESE Y NO DEFIQUESE (Fdo) Licda. Homero E. Cajar P., Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria.

Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy veintinueve -29- de septiembre de mil novecientos ochenta y uno -1981- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 21 de septiembre de 1981

Licda. Homero E. Cajar P.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.
Dora B. de Cedeño
Secretaria

L-118229
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Miguel Angel Tapia Saa (q.e.p.d.) se ha dictado el presente auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL.- Panamá, doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

...el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de MIGUEL ANGEL TAPIA SAA, desde el día 20 de agosto de 1977, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros su esposa LORENZA BUSTAMANTE Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Lido, Rodrigo Molina A. como apoderado especial del (los) herederos (s) declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese --El Juez -- (fdo) Lido. Francisco Zaldivar S.-- El Secretario-- (fdo) Ricardo E. Lezcano C."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregan al interesado para su debida publicación. Panamá, 12 de agosto de 1981.

El Juez,
(fdo) Lido. Francisco Zaldivar S.
(fdo) El Secretario Ricardo E. Lezcano C." CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su respectivo original.-- Panamá, 12 de agosto de 1981.
RICARDO E. LEZCANO C.
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L-118251
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio EMPLAZA a AHMET ARTURO ADAMES, para que dentro del término de diez días (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por Isolva Vanesa Morán de Adames.

Se advierte al emplazado que si no comparece al despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal hoy 12 de junio de 1981.

El JUEZ,
(fdo.) Lido. FRANCISCO ZALDIVAR S.,
EL SECRETARIO
(fdo) Ricardo E. Lezcano Castillo

L-118191
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO 99

El Juez Sexto del Circuito de Panamá, ramo civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a VIRGILIO A. VILLALOBOS V. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ORDINARIO que en su contra ha interpuesto DIEGO JIMENEZ.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 10. de octubre de 1981
El Juez,
(fdo) Lido. ANDRES A. ALMENDRAL C.
Fdo. Lida. ELSIE ALVAREZ A.
La Secretaria

L-118195
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en la Sucesión Intestada de Saturnino Muñoz Rodríguez se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:
"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí-Auto No.437- David, dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS:
Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Que está abierta la sucesión intestada de Saturnino Muñoz Rodríguez, desde el día cuatro (4) de enero de mil novecientos setenta y nueve (1979), fecha

de su defunción;

y
Que es heredera, sin perjuicio de terceros, Raimunda Chacón de Muñoz, en su condición de cónyuge del causante.

Se ordena comparezca a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (dos) Lido. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Ruth O. de Castillo, Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintuno (21) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) por el término de diez (10) días.

David, 21 de septiembre de 1981.

(fdo) Guillermo Mosquera P.,
Lido. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Ruth O. de Castillo
Ruth O. de Castillo,
Secretaria
L-118319
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de SAMUEL CEDENO CEDENO, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, diecisiete -17- de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:.....

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de SAMUEL CEDENO CEDENO, desde el día 2 de noviembre de mil novecientos ochenta -1980-, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora ESPERANZA DEL CARMEN MONTENEGRO ACEVEDO, en la condición de esposa del causante y ORDENA.

Que comparezca a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella.

Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1969.

Téngase como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo

lo relacionado con la liquidación y cobro de impuestos correspondientes. Cópiese y Notifíquese, (Fdo), Lcdo. Homero E. Cajar P., Juez Primero del Circuito de Los Santos, (Fdo), Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término legal de diez -10- días, hoy diecisiete -17- de agosto de mil novecientos ochenta y uno -1981- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 17 de agosto de 1981.

Lcdo. Homero E. Cajar P.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria.

L118120
(Única Publicación).

AVISO DE DISOLCION

Por medio de la Escritura Pública, No. 9090 de 14 de septiembre de 1981, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público, a ficha 031802, Rollo 7011, Imagen 0091, el día 28 de septiembre de 1981, ha sido disuelta la sociedad "COMERCIALIZADORA DEL CARIBE, S. A."

LICDO. JURGEN MOSSACK

L118154
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

CITA Y EMPLAZA A:

JUAN ANTONIO ZAPATA G., domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por MARINA MONTERO CASTILLO.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy

quince -15- de septiembre de mil novecientos ochenta y uno -1981-, por el término de diez -10- días.

El Juez:
(Fdo), Ricardo E. Jurado de la Espriella.

El Secretario
(Fdo), J. Stos. Vega

L174995
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, y la secretaria del Despacho, por este medio EMPLAZA a los que puedan tener interés y quieran oponerse a la declaratoria de MATRIMONIO DE HECHO de JOSE RAMON DOLANTE y la señora MARIA AMINTA GOMEZ (q.e.p.d.) para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de quince -15- días después de la publicación de este Edicto. Dicha solicitud se basa en los siguientes hechos:

PRIMERO: María Aminta Gómez, o Aminta Correa, la misma persona (q.e.p.d.) se unió en vida marital desde el año 1974 a José Ramón Dolante Goicochea, conviviendo con él desde entonces como marido y mujer bajo un mismo techo por un término mayor de cinco años consecutivos, en condiciones de estabilidad y singularidad, estando capacitados para contraer matrimonio civil.

SEGUNDO: Como se expresa en el hecho anterior, desde el año 1974, hasta la fecha de su muerte en febrero 7 del año 1981, María Aminta Gómez o AMINTA CORREA, la misma persona (q.e.p.d.) convivió con mi mandante de manera estable, ininterrumpida y en condiciones de singularidad;

TERCERO: Que el señor José Ramón Delgado Goicochea, como parte interesada y cónyuge de hecho, tiene derecho a demandar, como lo hace el reconocimiento del matrimonio de hecho existente con la persona indicada en el primer hecho de esta demanda y se ordene su inscripción, correspondiente.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de quince -15- días, hoy once -11- de septiembre de mil novecientos ochenta y uno -1981- y copia del mismo le han sido entregados a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 11 de septiembre de 1981

Lcdo. Homero E. Cajar P.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L-482337
(Única publicación)

EDITORIA RENOVACION. S. A.

EDICTO EMPLAZATORIO 85

EL JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A HERNAN ERNESTO GARCIA GIRALDO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto ELIZABETH SANTAMARIA GONZALEZ DE GARCIA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de septiembre de 1981.

El Juez,

(Fdo.) Lcdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo.) Lcda. ELSIE ALVAREZ A.
La Secretaria

L-118196
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 60

El suscrito, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA A LA AUSENTE RUBY DARCY POLAK, a fin de que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en lugar visible de la Secretaría, comparezca por sí o por intermedio de apoderado judicial a estar a derecho en el Juicio de ADOPCION que promueve RANDOLPH ROYS SCOTT y LUCIA GONZALEZ POLACO DE SCOTT a favor de la menor ANA MARIA POLAK.

Adviértase a la demandada RUBY DARCY POLAK que de no dar contestación en el término arriba indicado, se le designará un curador ad litem al menor, con quien se proseguirán los trámites hasta su finalización.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

LICDO. SANTIAGO BATISTA DE GRACIA
Juez del Tribunal Tutelar de Menores.

LICDO. ISMAEL RODRIGUEZ E.
Secretario General

L-118451
(Única publicación)